



ACUERDO No. 0001

(13 ENE. 2015)

"Por medio del cual se formaliza la reanudación del proceso de selección para la provisión de cargos de carrera del Área Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación, abierto a través de las Convocatorias N°001-2008, 002-2008, 003-2008, 004-2008, 005-2008, 006-2008, 007-2008, 008-2008, 009-2008, 010-2008, 011-2008, 012-2008, 013-2008, 014-2008 y 015-2008"

LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las previstas en los artículos 4 y 17 numerales 3 y 8 del Decreto Ley No. 020 del 09 de enero de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la antes llamada Comisión Nacional de Administración de Carrera llamó a concurso abierto de méritos para la provisión de 1.716 cargos del área administrativa y financiera de la Fiscalía General de la Nación, correspondientes a los niveles Profesional, Técnico y Asistencial, para lo cual dio apertura a 15 convocatorias así:

Convocatoria	Denominación del cargo	N° de cargos convocados
001-2008	Profesional Especializado II	1
002-2008	Profesional Especializado I	88
003-2008	Profesional Universitario III	114
004-2008	Profesional Universitario II	472
005-2008	Profesional universitario I	14
006-2008	Técnico Administrativo IV	4
007-2008	Técnico Administrativo III	23
008-2008	Técnico Administrativo II	150
009-2008	Técnico Administrativo I	11
010-2008	Secretario Ejecutivo II y I	12
011-2008	Secretario IV, III, II y I	454
012-2008	Asistente Administrativo III	3
013-2008	Asistente Administrativo II	111
014-2008	Asistente Administrativo I	69
015-2008	Auxiliar Administrativo III, II y I	190

ACUERDO N° 0001 "Por medio del cual se reanuda formalmente el proceso de selección para la provisión de cargos de carrera del Área Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación, abierto a través de las Convocatorias N° 001-2008, 002-2008, 003-2008, 004-2008, 005-2008, 006-2008, 007-2008, 008-2008, 009-2008, 010-2008, 011-2008, 012-2008, 013-2008, 014-2008 y 015-2008"

Que el proceso de selección se vio afectado por la expedición de dos actos legislativos (Acto Legislativo 001 de 2008 y Acto Legislativo 04 del 7 de julio de 2011), que en su momento suspendieron el concurso pues lo afectaban de manera directa; éstos actos legislativos finalmente fueron declarados inexecutable por la Corte Constitucional.

Que con el fin de no vulnerar los principios constitucionales que rigen la carrera y analizar jurídicamente con criterios objetivos y autorizados las condiciones de la convocatoria y su reglamento, la Comisión de Carrera de la época aprobó por unanimidad solicitar concepto a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, respecto a la forma de conformación de los listados de elegibles, específicamente si debía tenerse en cuenta además del grupo y la disciplina académica, el área de ubicación del empleo.

Que por esta razón la Comisión Nacional de Administración de Carrera mediante Acuerdo N° 012 del 3 de abril de 2013 ordenó la suspensión del concurso hasta que se adoptara por parte de la Comisión, decisión respecto de la conformación de los Registros Definitivos de Elegibles con base en el concepto que emitiera la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

Que el Presidente de la antes llamada Comisión Nacional de Administración de la Carrera – CNAC-, mediante el oficio con radicado No. DAFP No. 2013-206-006975-2 del 10 de mayo de 2013, realizó consulta por intermedio del Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual fue radicada por el mencionado Departamento Administrativo, en la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado a través del oficio No. 20136000089781 del 11 de junio de 2013 y recibido del 14 de junio de 2013.

Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, mediante concepto radicado 2158 del 10 de diciembre de 2013, Consejero Ponente Augusto Hernández Becerra, dio respuesta a la consulta elevada por la entidad y específicamente sobre la conformación de la lista de elegibles del proceso de selección para la provisión de cargos de carrera del Área Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación, indicó:

"(...)

III. LA SALA RESPONDE:

1. "Criterio que debe adoptar la Comisión Nacional de Administración de la Carrera de la Fiscalía General de la Nación para conformar los registros definitivos de elegibles, en el sentido de definir si se elaboran en consideración al "Grupo" conforme la disciplina académica del aspirante o si, además del grupo, debe tenerse en cuenta el "Área" registrada por los aspirantes al momento de la inscripción"

Deben seguirse de manera estricta las bases del concurso que sirvieron para hacer las convocatorias 01 a 015 de 2008, donde se señala que para la conformación del registro de elegibles solo se consideraría el grupo para el cual se inscribió el aspirante.

(...)"



ACUERDO N°. 00001 "Por medio del cual se reanuda formalmente el proceso de selección para la provisión de cargos de carrera del Área Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación, abierto a través de las Convocatorias N° 001-2008, 002-2008, 003-2008, 004-2008, 005-2008, 006-2008, 007-2008, 008-2008, 009-2008, 010-2008, 011-2008, 012-2008, 013-2008, 014-2008 y 015-2008"

Que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 112 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho concepto estuvo amparado por la reserva legal durante seis (6) meses.

Que la Fiscalía General de la Nación, fue objeto de un proceso de modernización y actualización tanto en su estructura como en sus procesos internos, el cual se materializó a través de los Decretos leyes 016 al 021 de 2014, entre otros.

Que mediante el Decreto Ley 020 de 2014 se efectuó la clasificación de los empleos y se expidió el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas. El referido Decreto dispone que la administración de la Carrera Especial corresponde a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación.

Que con ocasión de la reestructuración de la Entidad y la expedición del Decreto-Ley 020 de 2014, la estructura orgánica y funcional de la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación sufrió ajustes que debieron ponerse en práctica una vez el Fiscal General de la Nación implementó la nueva estructura de la entidad a través de la Resolución No. 0-0467 del 01 de abril de 2014 "Por medio de la cual se adopta la estructura de la Fiscalía General de la Nación", por lo que el funcionamiento de la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera especial inició a partir del 2 de abril de 2014.

Que una vez implementada la estructura de la Fiscalía General de la Nación, la Subdirección de Apoyo a la Carrera Especial se organizó internamente para brindar apoyo en la organización y funcionamiento de la Comisión de Carrera Especial, la que mediante Acuerdo 001 de del 24 de Julio de 2014 adoptó su reglamento. A partir de esa fecha la Comisión de Carrera Especial reinició sus sesiones.

Que el artículo 17, numerales 3 y 5 del Decreto ley 020 de 2014, establece dentro de las funciones de la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación las de: "3. definir los aspectos técnicos y operativos y adoptar los instrumentos para la ejecución de los procesos de selección o concurso" y "8. Expedir los actos administrativos que se requieran para la correcta ejecución de las normas de carrera (...)".

Que la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación analizó el concepto emitido por el Honorable Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación Interna: 2158 del 10 de diciembre de 2013 y en sesión del 22 de septiembre de 2014 decidió acogerlo respecto de la forma de conformación del Registro Definitivo de Elegibles del Concurso del Área Administrativa y Financiera del año 2008.

Que con fundamento en lo expuesto, mediante aviso del 23 de septiembre de 2014 la Comisión de Carrera Especial informó tal decisión de manera masiva a través de la Página web de la entidad y estableció un cronograma provisional del proceso de selección de personal del Área Administrativa y Financiera del año 2008.



W2

ACUERDO N°.0001 *“Por medio del cual se reanuda formalmente el proceso de selección para la provisión de cargos de carrera del Área Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación, abierto a través de las Convocatorias N° 001-2008, 002-2008, 003-2008, 004-2008, 005-2008, 006-2008, 007-2008, 008-2008, 009-2008, 010-2008, 011-2008, 012-2008, 013-2008, 014-2008 y 015-2008”*

Que dentro del proceso de selección para la provisión de cargos de carrera del Área Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación del año 2008 se han surtido las etapas de aplicación y calificación de pruebas, publicación de resultados y atención de reclamaciones sobre cada una de las pruebas aplicadas dentro del concurso, y se han publicado los registros provisionales de elegibles; y solo resta la resolución de recursos de reposición contra los acuerdos provisionales publicados en el año 2013 y la publicación de los registros definitivos de elegibles.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reanudar formalmente el proceso de selección para la provisión de cargos de carrera convocados a concurso abierto de méritos para la provisión de 1.716 cargos del área administrativa y financiera de la Fiscalía General de la Nación, correspondientes a los niveles Profesional, Técnico y Asistencial, mediante 15 convocatorias, así:

Convocatoria	Denominación del cargo	N° de cargos convocados
001-2008	Profesional Especializado II	1
002-2008	Profesional Especializado I	88
003-2008	Profesional Universitario III	114
004-2008	Profesional Universitario II	472
005-2008	Profesional universitario I	14
006-2008	Técnico Administrativo IV	4
007-2008	Técnico Administrativo III	23
008-2008	Técnico Administrativo II	150
009-2008	Técnico Administrativo I	11
010-2008	Secretario Ejecutivo II y I	12
011-2008	Secretario IV, III, II y I	454
012-2008	Asistente Administrativo III	3
013-2008	Asistente Administrativo II	111
014-2008	Asistente Administrativo I	69
015-2008	Auxiliar Administrativo III, II y I	190

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer el siguiente cronograma de actividades para la continuación del proceso de selección del Área Administrativa y Financiera, así:



MD2

ACUERDO N°. 0001 "Por medio del cual se reanuda formalmente el proceso de selección para la provisión de cargos de carrera del Área Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación, abierto a través de las Convocatorias N° 001-2008, 002-2008, 003-2008, 004-2008, 005-2008, 006-2008, 007-2008, 008-2008, 009-2008, 010-2008, 011-2008, 012-2008, 013-2008, 014-2008 y 015-2008"

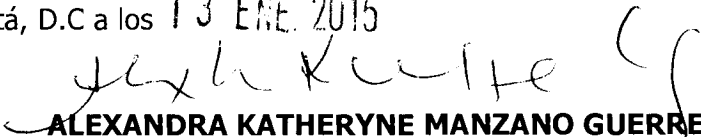
ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
RESPUESTAS A LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN PRESENTADOS CONTRA LOS REGISTROS PROVISIONALES DE ELEGIBLES CONFORMADOS EL 28 DE FEBRERO DE 2013	14-01-2015	14-01-2015
NOTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA A LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN	14-01-2015	30-01-2015
PUBLICACIÓN REGISTROS DEFINITIVOS DE ELEGIBLES	02-02-2015	02-02-2015
PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ELEGIBLES	03-02-2015	16-02-2015
RESOLUCIÓN DE RECURSOS	04-02-2015	16-04-2015
NOTIFICACIÓN RESPUESTAS RECURSOS DE REPOSICIÓN	05-02-2015	08-05-2015
PUBLICACIÓN REGISTROS DEFINITIVOS DE ELEGIBLES EN FIRME	12-05-2015	12-05-2015
ENVÍO DE LISTAS DE ELEGIBLES EN FIRME AL NOMINADOR	13-05-2015	13-05-2015
SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS ASPIRANTES QUE NO QUEDARON EN LA LISTA DE ELEGIBLES. DE NO HACERLO SE PROCEDERÁ A SU INCINERACIÓN	12-05-2015	27-05-2015

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Fiscalía General de la Nación, Consultas, Comisión de Carrera, Concurso de Méritos Área Administrativa y Financiera, link: <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/consultas/comision-de-carrera/>; así como en la intranet de la Fiscalía FISCALNET/Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación/convocatoria Administrativa 2008; y solicitar por intermedio de la Dirección Nacional de Prensa y Comunicaciones su divulgación a través del correo institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación, y modifica y deja sin efectos las disposiciones que le sean contrarias, advirtiendo que contra el mismo no proceden recursos.

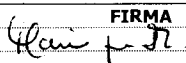
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C a los 13 ENE. 2015


ALEXANDRA KATHERYNE MANZANO GUERRERO
Presidenta Comisión de Carrera Especial de la Fiscalía


MARÍA JOSÉ DEL RÍO ARIAS

Secretaria Técnica de la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Dra.: María José del Río Arias		
Aprobó:	Comisión de la Carrera de la Fiscalía General de la Nación		
Proyectó:	Lina María Salazar, Asesor SACCE		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.